

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de Diciembre de dos mil catorce (2014)

ACC. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DTE.: JASPER HINESTROZA LOZANO
DDO.: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
RAD.: 05001-33-33-010-2013-00232

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO Y ORDENA OFICIAR.

Se da traslado a las partes de las pruebas allegadas al expediente como respuestas de los oficios decretados en la audiencia inicial fol. 286-292.

En vista de lo manifestado por la parte actora en memorial del 20 de noviembre hogaño, solicitando oficiar nuevamente a la entidad demandada, el despacho accederá a tal petición remitiendo el oficio respectivo, haciendo las salvedades correspondientes.

Lo anterior con el fin de que se pronuncien sobre las mismas y agotar las pruebas documentales.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El Auto Anterior Se Notifica En Estado
De Fecha 16 de diciembre de 2014.

Secretaria:

CATALINA MENESES TEJADA